



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

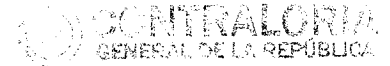
Despacho del Contralor General 2018EE0026566

Contraloría General de la República :: SGD 02-03-2018 12:28
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0026566 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80110-DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA / EDGARDO JOSÉ
MAYAVILLAZON
DESTINO FRANCISCO FERNANDO OVALLE ANGARITA
ASUNTO CONTRATO DE OBRA No. 2013-02-1026 - HOSPITAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFañE
OBS C.D. SECTOR SOCIAL



80110
Bogotá D.C.,

Señor
FRANCISCO FERNANDO OVALLE ANGARITA
Gobernador del Departamento del Cesar
Calle 16 No. 12 - 120
Valledupar – Cesar



02 MAR 2018

DIRECCIÓN DE IMPRENTA, ARCHIVO Y
CORRESPONDENCIA

Asunto: Contrato de Obra No. 2013 02 1026 – Hospital José David Padilla Villafañe.

Respetado Gobernador,

La Contraloría General de la República en ejercicios de vigilancia fiscal realizados a los recursos del Sistema General de Regalías en la Gobernación del Departamento del Cesar, durante las vigencias 2012, 2013 y 2014; auditó el Contrato de Obra 2013 02 1026, suscrito por el Departamento del Cesar, con el contratista **AVILA LIMITADA**, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFañE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA - DEPARTAMENTO DEL CESAR", por un valor de TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$37.081.600.075,98), y un plazo de ejecución inicial hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2014; el mencionado contrato de obra ha sido prorrogado mediante 7 actas modificatorias, y suspendido en varias oportunidades.

El Proyecto del contrato en mención fue aprobado en OCAD Regional Caribe, mediante acuerdo 004 del 5 de abril de 2013. Con posterioridad a su aprobación en OCAD, el Ministerio Salud y Protección Social, emitió conceptos del 26 de febrero y 23 de mayo de 2013, relacionados con particularidades en el presupuesto del mismo, e indican que **"el proyecto presenta costos muy elevados"**¹.

De otra parte, en informe de seguimiento que adelantó el Departamento Nacional de Planeación con corte al 1 de diciembre de 2017, evidenció que: **"Los diseños, planos y presupuestos del proyecto aprobado en OCAD REGIONAL, son concordantes con lo contratado mas no con lo ejecutado debido a los**

¹ Fuente: Minsalud Proyecto: Construcción del Hospital Jose David Padilla Villafañe del municipio de Aguachica, Cesar, Caribe, BPIN2013000020011.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Despacho del Contralor General

ajustes que sufrió el proyecto...”, señala además que: “(...) se han presentado ajustes a las cantidades de obra mediante 13 actas modificatorias”².

En el mismo párrafo añade: “... lo que conllevó a que, se tuvieran que realizar nuevos estudios de suelos y geotécnicos, así como nuevos diseños estructurales, hidrosanitarios, arquitectónicos, eléctricos, de incendios, de gases medicinales y de ventilación mecánica y de aire acondicionado HVAC, afectando con ello el desempeño del proyecto en términos de costo y tiempo y evidenciando falencias en la planeación del mismo.”³

Durante la etapa de ejecución, la entidad ejecutora, es decir, la Gobernación del Departamento del Cesar, solicitó ajustes para incrementos del 50% en el valor inicial del proyecto de inversión. Dicho ajuste fue aprobado mediante acuerdo No. 23 del 25 de mayo de 2015.

Según datos de la Contraloría Delegada para el Sector Social, el Contrato de Obra No. 2013 02 1026, fue adicionado inicialmente por **\$18.535.203.875⁴**, que sumó una inversión para la obra de \$55.616.803.951, de los cuales en diciembre de 2017 han sido ejecutados el 95% en materia financiera y con un avance físico del 96%. Sin embargo, el 29 de diciembre de 2017, fue nuevamente adicionado el valor del contrato en **\$1.979.811.887⁵** y prorrogado el plazo en 5 meses.

Habida cuenta lo anterior, en el ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, es de interés de la Contraloría General de la República conocer la información a la que se refieren los siguientes interrogantes:

Ante los mencionados conceptos del Ministerio de Salud y Protección Social y lo consignado sobre el tema de la referencia, en la ficha soporte de seguimiento a proyectos financiados con recursos del SGR, cabe preguntar a la luz del régimen jurídico aplicable ¿Cuáles fueron las razones y los soportes de viabilidad para incrementar el valor del proyecto; y para modificar, adicionar y prorrogar la ejecución del contrato?

¿Por qué razón los factores que se invocaron para tales incrementos o adiciones, no fueron previstos al llevar a cabo la preceptiva planeación o estructuración previa del contrato, según lo previsto en las normas legales pertinentes?

¿Qué medidas preventivas está tomando la Gobernación del Cesar, para conminar al contratista al cumplimiento del cronograma de obra, de acuerdo con la prórroga de 5 meses suscrita el 29 de diciembre de 2017?

² Ver Ficha soporte de seguimiento a proyectos financiados con recursos del SGR (F-SGR-17) Página 5 de 25 (VERSIÓN 3)

³ Fuente: Ficha soporte de seguimiento a proyectos financiados con recursos del SGR (F-SGR-17) Página 6 de 25 (VERSIÓN 3)

⁴ Tomado de Adición al contrato, documento 2013 02 1026 02

⁵ Tomado de Adición en valor No. 2 y modificatoria No. 7 al contrato, documento 2013 02 1026 08



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Despacho del Contralor General

Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones que han impactado en la ejecución del contrato de obra 2013 02 1026, ¿Cuál es la fecha de terminación del contrato?

¿Durante la ejecución del contrato, la Gobernación del Cesar ha iniciado proceso administrativo sancionatorio por declaratoria de incumplimiento contractual, imposición de multas, cláusula penal, ¿caducidad o afectación de la garantía única de cumplimiento?

¿Cuáles han sido los pronunciamientos, recomendaciones e informes de la interventoría que den cuenta de la ejecución de contrato y del cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista?

¿Los elementos para la dotación del Hospital José David Padilla Villafañe, fueron adquiridos para su uso en la antigua sede o en la que se encuentra en construcción?

¿Dichos equipos y elementos están asegurados y quién está a cargo de su cuidado y custodia?

Una vez terminada la obra, ¿Cuándo entrara en funcionamiento las instalaciones del Hospital para prestar servicios a la comunidad?

Lo anterior, se formula en ejercicio de la facultad conferida al Contralor General de la República de acuerdo con en el numeral 4º artículo 268 Constitucional⁶ y de con fundamento en la información que se invoca y que reposa en el Contralor Delegado para el Sector Social.

Cordialmente,



EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN
Contralor General de la República

Proyecto y verificó: José Antonio Soto Murgas, Contralor Delegado para el Sector Social
Revisó: Asesor del Despacho.

⁶ "El Contralor General de la República tendrá las siguientes atribuciones:

4. Exigir informes sobre su gestión fiscal a los empleados oficiales de cualquier orden y a toda persona o entidad pública o privada que administre fondos o bienes de la Nación."